

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA
COMITÉ SECCIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA
JUNIO 2021

ACTA No. 001

Fecha: 30 de junio 2021

Hora: 08:00 a.m. a 12:00 m

Lugar: Plataforma TEAMS Institucional

Asistentes:

Directora Seccional de Impuestos de Barranquilla – Dra. Nanci Patricia Holguin Medina

Director Seccional de Aduanas de Barranquilla – Dr. Javier Efrain Navarro Polo

Defensoria del Contribuyente y del Usuario Aduanero – Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar

Jefe División de Gestión de Fiscalización DSI Barranquilla – Dr. Ramon Alberto Ariza Ariza

Servidores Públicos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Barranquilla

Invitados:

Representantes de empresas, gremios económicos, agencias de aduanas y universidades: PROCAPS SA, ANALDEX, INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA SA, ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA, PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A., PHARO SHIP AGENT SAS, OML OPEN MIND LOGISTIC SAS, UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC.

Fundamento Legal:

El comité TAC se realiza conforme a lo establecido en el art. 3 de la Resoluciones 008296 del 6 de agosto de 2009 y la Resolución 02827 del 4 de marzo de 2011, bajo los lineamientos impartidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación.

Orden del día Comité TAC 2021

1. Bienvenida, lectura orden del día y entonación del Himno Nacional
2. Intervención Jefe de Fiscalización DSI Barranquilla – Dr. Ramon Alberto Ariza Ariza

En su intervención el jefe DSI Barranquilla, informa que fue enviada el Acta de Comité TAC 2020 a los correos de los participantes el día anterior al evento, para que tuvieran la oportunidad de mirar el resumen del Comité TAC desarrollado previamente. Así mismo, informa que no quedaron compromisos para enunciar en el Comité actual. Por otro lado, menciona que finalizando el orden del día se tiene la etapa del establecimiento de compromisos, motivo por el cual en el transcurso de la reunión se estaría colocando en el chat de la plataforma Microsoft Teams un formato que se debe diligenciar por los invitados para proponer compromisos o actividades que estos mismos consideren necesarias desarrollar por las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Barranquilla, con el objetivo de poder rendir un informe de las mismas en el próximo Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

3. Intervención Directora Seccional de Impuestos de Barranquilla – Dra. Nanci Patricia Holguin Medina

La Dra. Nanci Patricia Holguin Medina, menciona que una vez más se da cumplimiento a uno de los compromisos no solo local o nacional sino un compromiso institucional de estado, que desde la función Pública y la Presidencia misma, las entidades rinden cuentas a la ciudadanía de los recursos empleados, de la gestión adelantada para decirle a la ciudad: esta entidad ha cumplido con lo que corresponde, desde el orden de lo misional, de los objetivos y metas trazadas en lo correspondiente a los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios; donde se unen las seccionales de Impuestos y Aduanas de Barranquilla para mostrarle a la comunidad del Atlántico lo que respecta a la vigencia del año 2020 en

cumplimiento de metas y recursos empleados en bienestar de la región, que se han cumplido con los pilares asignados desde la Función Pública frente a la sostenibilidad fiscal del Estado, un compromiso que se construye con cerca de 800 funcionarios.

Se comparte la gestión adelantada mediante la proyección de una presentación iniciando con la competencia tributaria de las seccionales en el departamento del Atlántico y la composición del Talento Humano en la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla frente al año anterior, la cual está compuesta por un total de 386 funcionarios. Realiza un análisis comparativo del año 2020 frente al año 2021 del número de inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), de acuerdo con la descripción cada grupo de contribuyentes y sus obligaciones tributarias (Inscritos Renta, Inscritos IVA, Inscritos RST, Facturadores Electrónicos y Grandes Contribuyentes).

Por otro lado, menciona el mapeo del recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla durante los años 2015 al 2020, queriendo precisar su comportamiento no solo teniendo en cuenta el fenómeno de pandemia, sino lo que ha vivido el Atlántico y en especial los municipios claves: Barranquilla como capital y Soledad, principalmente en temas industriales y productivos en los últimos 5 años, donde se tienen parámetros de crecimiento en el recaudo, aportes en sostenibilidad fiscal para el país y el destino y distribución del recaudo a los diferentes municipios que hacen parte de la competencia de las direcciones seccionales de Barranquilla; Recaudos que se ha obtenido teniendo en cuenta la participación de los diferentes sectores económicos.

Así mismo, tocó temas relacionados con la Unidad Penal de la Gestión Jurídica de la Seccional de Impuestos de Barranquilla, donde se evidencian el total de denuncias y recuperación de los dineros del estado durante el año 2020 en un comparativo con el año 2019; Se mencionó el beneficio de las conciliaciones que se brindó a los contribuyentes en el año 2020 por efecto de la Ley 2010 de 2019; Sanciones a contadores y proveedores ficticios 2018-2021 de acuerdo a los artículos 660 y siguientes del E.T. y los principales resultados de la gestión 2020 y lo avanzado durante el 2021, donde la meta de Recaudo Nal. 2020 disminuyó en 9%, total recaudo bruto nacional 2020 = \$146,21 bill / Imp. Internos \$122,44 bill, la participación de la seccional en el recaudo nacional impuestos internos fue de 3,15%, variación de la meta 2020 vs 2019 = 10,66% y cumplimiento del 183% en la meta asignada, metas cumplidas en recuperación de cartera, entre otros.

seguidamente comparte las actividades de acercamiento al ciudadano, las capacitaciones en universidades, los puntos móviles, núcleos de apoyo fiscal y contable NAF, mesas de ayuda a facturadores electrónicos y quioscos virtuales DIAN, proceso que es liderado por la División de Asistencia al Cliente y finalmente menciona los principales retos que se tienen en temas de recaudo para el año 2021.

4. Intervención Director Seccional de Aduanas de Barranquilla – Dr. Javier Efrain Navarro Polo

En la presentación de la gestión año 2020 hasta marzo 2021 de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, el Dr. Javier Navarro inicia mencionando que su planta de personal cuenta en la actualidad con 329 funcionarios y su contribución durante el año 2020 con un porcentaje de 6,60% en el consolidado nacional de los tributos aduaneros, equivalentes a 1.567 millones de pesos, dentro de una torta total nacional de 23.746 millones de pesos. La gestión de la seccional se ve reflejada principalmente por dos grandes indicadores como lo es recaudo de fiscalización con un cumplimiento de la meta en un 53%, logrado por los allanamientos, incumplimiento efectividad de garantía, legalizaciones – rescate y de la operación aduanera, donde se tiene un valor de 1.567 millones de pesos por concepto de un recaudo vegetativo; Referente a aprehensiones se tiene un valor de 10.966 millones de pesos por concepto de decomisos en firme con un porcentaje de cumplimiento de un 36%. Los valores de los cumplimientos mencionados son consecuencia de la situación del Covid-19, enfrentado en el 2020 con las suspensiones de términos que afectaron las operaciones propias del comercio exterior y por ende las actuaciones y procesos administrativos y aduaneros, obteniendo una gestión por debajo de lo esperado.

Por otro lado, menciona el crecimiento de los usuarios inscritos como Importadores y exportadores tanto personas jurídicas como personas naturales entre los años 2018 – 2021. En lo transcurrido de este año hasta el 21 de marzo 2021 se llevan como nuevos inscritos 156 usuarios como personas jurídicas y 20 como personas naturales. Seguidamente muestra un crecimiento en el ingreso de mercancías desde marzo 2021, debido a la reactivación económica del país y del mundo, analizando la afectación que se tuvo por situación del Covid-19 al hacer una comparación con los datos obtenido durante el 2019 del mismo concepto, situación que se encuentra estrechamente ligada con las declaraciones de importaciones presentadas durante este periodo. Adicionalmente, menciona que entre los principales productos importados se tienen: barra de hierro o aceros sin alear, productos enrollados, maíz duro amarillo, arroces con cascara, aceite de soja y demás trigos de maíz, una de las principales razones de los ingresos de estos productos por la jurisdicción de Barranquilla se debe al alojamiento de las empresas del sector siderúrgicos y de la construcción y otras de diferentes regiones del país de origen que prefieren hacer el ingreso por nuestro puerto como Turquía, Brasil y China, debido a la facilitación de la economía y logística en cuanto a la trazabilidad de la cadena logística. Así mismo, los principales productos exportados son: placas y hojas de vidrios, puertas y ventanas de aluminio, aceite de palma, oro en lingote, entre otros., debido a la ubicación de empresas productoras de la región caribe y a la logística del puerto para su salida, los principales países de destino son Estados Unidos, Brasil y Ecuador.

También resalta los encuentros y actividades con los diferentes usuarios externos durante el año 2020 y lo transcurrido del 2021, con el fin de conocer sus empresas y solucionar en el marco de la legalidad los obstáculos que se puedan estar presentando en el comercio exterior como: capacitaciones, charlas y conversatorios con sus respectivos actos ceremoniales, teniendo en cuenta los diferentes temas de competencia de la seccional y finalmente proyecta los datos de la ejecución presupuestal de la seccional.

5. Intervención Defensoría del Contribuyente – Dr. Daniel Alberto Acevedo Escobar.

Se realiza la reproducción de un video que se encuentra en el siguiente link, en donde el Dr. Daniel Acevedo resumen las actividades, procesos y actuaciones desarrolladas a lo largo del territorio nacional y los objetivos cumplidos por la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero.

<https://wetransfer.com/downloads/fd7918d49cc79f56fc43cdd21e1c337020210628201059/11295dfb52c7018693cbbb4db54ed76b20210628201116/c5acc3>

Seguidamente, se tuvo la intervención del Dr. Luis Hernando Pinilla delegado de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero para la costa Atlántica, donde expresa información complementaria en los temas que manejan como asistencia, recaudación, cobranzas, ingresos de mercancías, exportaciones, razón por lo cual invita a seguir en contacto con ellos a través de la página www.defensoriadian.gov.co, defensoria@dian.gov.co en el twitter @defensoriadian, @defensordian y en Instagram defensoria.dian.

6. Presentación Facilidades de Pago – Dra. Martha Gómez Viviescas

La Dra. Martha Gomez, funcionaria de la División de Gestión de Cobranzas comparte una presentación sobre una herramienta a través de la cual todos los contribuyentes con obligaciones en mora puedan normalizar su situación con la entidad y facilitarla en el ejercicio de las funciones en sus actividades diarias. Explica la finalidad de las facilidades de pago reguladas por el artículo 814 del Estatuto Tributario, beneficios de solicitar una Facilidad de Pago, garantías para respaldar una Facilidad de Pago de bienes sean muebles o inmuebles. Por otro lado, menciona que teniendo en cuenta la situación Covid-19, se están recibiendo las solicitudes de facilidades de pago de manera virtual al buzón 002402_gestiondocumental@dian.gov.co, y detalla que información debe ser

discriminada al momento de solicitarla y que requisitos deben ser cumplidos y documentos que deben acompañar la solicitud. Finalmente menciona que las facilidades de pago NO congelan los intereses de mora de las obligaciones y el no pago de las cuotas pactadas y/o obligaciones posteriores genera que se declare sin vigencia la facilidad de pago y se dé inicio nuevamente al proceso de cobro coactivo.

7. Presentación Régimen Simple de Tributación – Dr. Ramón Jiménez Meza

El Dr. Ramon Jimenez, funcionario de la División de Gestión de Asistencia al Cliente, empieza su intervención mencionando que el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación reemplaza el Impuesto de Renta, es decir que no pueden coexistir dentro de las obligaciones de un mismo contribuyente, es decir el contribuyente que se encuentra inscrito en Régimen Ordinario código 05 no puede tener el código 47 correspondiente al RST. Este último es un nuevo impuesto creado con la Ley 1943 de 2018 que, al ser declarada inexecutable, fue ratificado con la Ley 2010 de 2019, es de causación anual (F260) y su pago de anticipos son bimestrales (F2593) y con el diligenciamiento de un solo recibo se pagan los impuestos nacionales y territoriales debido a que se trata de un impuesto integral que sustituye el Impuesto de Renta e integra el Impuesto Nacional al Consumo, Impuesto de Industria y Comercio consolidado que comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil e impuesto sobre las ventas, cuya finalidad es reducir cargas formales y sustanciales e impulsar la formalidad. Este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones, que además pueden ser descontados del impuesto unificado previamente pagados con la planilla PILA (12%).

Posteriormente ejemplifica la determinación del Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – Simple en varios casos teniendo en cuenta un número diferente de empleados y realizando comparaciones entre el RST y los anticipos o impuestos a los que se estaría obligado un contribuyente dentro del régimen ordinario. Por lo anterior, concluye que al acogerse la persona natural o persona jurídica al RST empleando más trabajadores disminuye este impuesto, asumiendo el Estado el valor de 12% de pensión que corresponde al empleador, además de la exoneración de los aportes de salud ICBF, SENA establecidos en el artículo 114-1 del E.T.

El hecho generador de este impuesto unificado bajo el RST es la obtención de los ingresos susceptibles de producir un incremento en el patrimonio y su base gravable estará integrada por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo periodo gravable excepto los ingresos constitutivos de ganancia ocasional, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. Sus sujetos pasivos y quienes no podrán optar por el RST, se encuentran en el artículo 905 y 906 respectivamente, del Estatuto Tributario.

Así mismo, menciona que para el cálculo del RST se tiene 4 grupos y cada grupo 4 tarifas progresivas aplicables al nivel de ingreso bimestral o anual, para un total de 16 tarifas establecidas en el parágrafo 4 del artículo 437 del Estatuto Tributario, lo anterior teniendo en cuenta las actividades económicas. Finalmente resume las obligaciones, los beneficios del impuesto bajo el RST y los requisitos que se deben cumplir para poder adquirir la responsabilidad 47 en el RUT, correspondiente a este impuesto.

8. Presentación Promoción y divulgación declaraciones anticipadas en la importación de mercancías - Ing. Jairo Bernal Manchola

El ingeniero Jairo Bernal, funcionario de la División de Gestión de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, realiza una presentación sobre declaraciones anticipadas de Importación, que son aquellas que se presenta antes de la llegada de mercancía al territorio aduanero nacional y el porqué es importante incentivar e incrementar el uso de estas declaraciones que aportan mayores beneficios en cualquier tipo de importación, que si se hiciera a través de una declaración de importación inicial, llevándola a deposito. Explica las generalidades, pasos y procedimiento que se debe llevar a cabo para la presentación de la declaración anticipada y sus ventajas en cuanto a obtener el levante de las mercancías en el punto de llegada al territorio aduanero nacional dentro de las 48 hora siguientes al descargue, facilitando el ingreso de mercancías al país y otras como agilidad, fluidez, la reducción de costos, la entrega de mercancías de forma acelerada brindando movilidad a la cadena logística en las principales aduanas del país.

9. Presentación Avances Tecnológicos SIE – Dra. Maribel Molina Herrera

La Dra. Maribel Molina, Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente DSI Barranquilla, en su intervención realiza una demostración navegando en la página de la DIAN, donde muestra los cambios tecnológicos y nuevas adaptaciones realizadas en los sistemas electrónicos de la DIAN, con el fin de brindar mejores beneficios a los contribuyentes y mayor facilidad en el cumplimiento de las obligaciones formales a través de la página de la entidad, aconsejando como primera medida hacer un registro en los sistemas de la DIAN y habilitando una cuenta para la realización de los diferentes trámites. Seguidamente explica el procedimiento para la atención de la inscripción o actualización del RUT (Registro Único Tributario) de manera virtual, detallando paso a paso que se debe hacer y que se debe tener en cuenta y resalta como importante contar con internet, cámara y sonido para atender la cita que le sea asignada en cualquier dispositivo con el que cuente. Se realiza la reproducción de dos videos que se encuentran en los siguientes links donde se muestra cómo se brinda la atención de manera virtual y se da la inscripción al RUT:

<https://youtube.be/VOeytRHPVUw>

<https://youtu.be/Ajlhau2MBOO>

Por otro lado, menciona los Núcleos de Apoyo Fiscal y Contable – NAF, que por medio de los convenios que tiene la entidad con las diferentes universidades, sirven de apoyo brindando servicios a los contribuyentes en temas de orientaciones contables y fiscales, inscripción y actualización del RUT, generación de firma electrónica y agendamientos generales en temas DIAN. Las universidades con las cuales se tienen estos convenios y ayudas corresponden a: Universidad Autónoma del Caribe, Universidad del Atlántico, Universidad Libre, Universidad Simón Bolívar, Corporación Universitaria Americana Establecimiento y Universidad de la Costa – CUC. Así mismo, menciona los Kioscos Virtuales DIAN, como otro servicio de brinda facilidad al momento de realizar aquellos trámites que no han sido posible realizar por los contribuyentes por la página de la entidad, razón por el cual se establecen puntos físicos ubicados en los siguientes centros comerciales: Buenavista 1 piso 1, Centro Comercial Portal del Prado piso 2 y Centro Comercial Carnaval.

Finalmente menciona la actividad realizada por la entidad que lleva por nombre: Cultura de la Contribución en la Escuela, que consiste en una experiencia que aporta a la construcción de ciudadanía, dirigida a estudiantes de básica primaria, secundaria y educación media por medio de estrategias como: Acercamiento a secretarías de educación, socialización del programa con rectores y capacitación a distancia a maestros a través de una alianza que se tiene con el SENA.

10. Panel de preguntas y respuestas

Pregunta # 1 dirigida al Dr. Ramón Jimenez

¿Qué pasa si no se presenta el recibo de pago bimestral del Impuesto Unificado bajo el RST?

Respuesta:

Si no se presenta el recibo de pago bimestral, primero está en mora, segundo no lo va a dejar presentar la declaración anual con formulario 260, de tal manera que antes de presentar la declaración con formulario 260, debe presentar el recibo de pago bimestral faltante, porque deben presentarse necesariamente los seis recibos y para las personas que se inscriben en julio deben presentar solo la fracción de esos meses, la que corresponde hasta finalizar el 31 de diciembre. Es

decir, si no lo presentó debe presentarlo antes de presentar la declaración anual liquidándose los intereses de mora.

Pregunta #2 dirigida a la Dra. Maribel Molina

¿Quiénes se deben inscribir como pensionados en el RUT y cuando vence el plazo?

Respuesta:

Se deben inscribir en el RUT todos los pensionados, el plazo vence hasta el día de hoy 30 de junio de 2021, especialmente los obligados a presentar declaraciones de renta y los que están inscritos en el RUT que no están obligados a presentar declaraciones de renta, pero inscritos, también deben actualizar y cambiar su responsabilidad a la 020.

11. Establecimiento de compromisos y Cierre de Comité

No se establecieron compromisos a los que se le deban hacer seguimiento y verificación de cumplimiento para la rendición de cuentas del próximo Comité TAC.

Se da por terminado el Comité TAC 2021, agradeciendo la asistencia y participación de todos los asistentes, siendo las doce del mediodía (12:00 m), para lo cual se firma por quienes convocaron el mismo.

NANCI PATRICIA HOLGUIN MEDINA

DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA

RAMON ALBERTO ARIZA ARIZA

JEFE DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA